



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

061 / 21
17 MAR 2021

VISTO:

El Expte. N°26-00397/21 por el cual la Facultad de Ciencias Económicas eleva la Resolución N°012/21 C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la aprobación del Plan de Transición del Plan de Estudio 2014 -texto ordenado- y Plan de Estudio 1998 y modificatorias, de la Carrera de Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución N°069/15 C.S. y Resolución N°038/98 C.S. y modificatorias (Res. N°673/98, 240/01, 588/02, 550/03, 652/03, 746/08 C.S.), al Plan de Estudio 2018 aprobado por Resolución N°489/17 C.S.;

Que resulta necesario establecer plazos de cierre para el cursado y aprobación de las asignaturas del Plan de Estudio 2014 -texto ordenado- Plan de Estudio 1998 y modificatorias, en razón de la vigencia del Plan de Estudio 2018 aprobado por Resolución N°489/17 C.S., a efectos de un normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

Que el Área de Pedagogía Universitaria emite su Informe Técnico N°08/21;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Plan de Transición del Plan de Estudio 2014 -texto ordenado- y Plan de Estudio 1998 y modificatorias de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución N°069/15 C.S. y Resolución N°038/98 C.S. y modificatorias (Res. N°673/98, 240/01, 588/02, 550/03, 652/03, 746/08 C.S.), al Plan de Estudio 2018 aprobado por Resolución N°489/17 C.S., de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



ANEXO

PLAN DE TRANSICIÓN

PLAN DE ESTUDIOS 2014 -TEXTO ORDENADO- Y PLAN DE ESTUDIOS 1998 Y MODIFICATORIAS (RESOLUCIÓN N° 069/15 C.S. Y 038/98 C.S. Y MODIFICATORIAS (Res N°673/98 C.S., 240/01 C.S., 588/02 C.S., 550/03 C.S., 652/03 C.S. y 746/08 C.S.) AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 (RES. N°489/17 C.S.) – CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMIA

1. ASPECTOS GENERALES

- ✓ Podrán hacer opción del nuevo **Plan de Estudio 2018 de la Carrera Licenciatura en Economía**, aprobado por **Res. N°489/17 del Consejo Superior**, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que así lo deseen, según al esquema de equivalencias y a la implementación gradual del mismo, debiendo solicitarlas de acuerdo a las materias aprobadas en el **Plan de Estudios vigente**.
- ✓ A los alumnos que opten por cambiarse al **Plan de Estudio 2018 - Res. N°489/17 C.S.**, se les reconocerán las asignaturas **aprobadas**, de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.
- ✓ Los alumnos con materias **regularizadas** según el **Plan de Estudio vigente** (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución N°14214/17-CD) y que **no opten** por cambio de Plan de Estudios, podrán rendir el examen regular correspondiente dentro de los plazos de vigencia de la cursada mencionada. En caso de **vencimiento**, deberán rendir la misma en calidad de libre u optar por el **Plan de Estudio 2018 - Res. N°489/17 C.S.**
- ✓ A los alumnos que **opten** por cambio de **Plan de Estudios – Plan 2018**, se les reconocerán las **asignaturas regularizadas**, de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.

2. GRADUALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

Para una adecuada articulación de los contenidos del **Plan de Estudio 2018 - Resolución N°489/17 C.S.**, teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles de la Facultad, es deseable una instrumentación efectiva y eficiente para lo cual será necesario reducir al máximo el conflicto de convivencia de dos planes



de estudios e integrar a los alumnos atrasados al **Plan de Estudio 2018 - Resolución N°489/17 C.S.** A tal efecto se propone el siguiente esquema de implementación gradual:

Cronograma de cierre del Plan de Estudio Resolución N°069/15 C.S. Y 038/98 C.S.:

-Plan de Estudio: Plan de Estudios 2014 -texto ordenado- y Plan de Estudios 1998 y modificatorias (**Res N°673/98 C.S., 240/01 C.S., 588/02 C.S., 550/03 C.S., 652/03 C.S. y 746/08 C.S.**), aprobado por Resolución N°069/15 C.S. Y 038/98 C.S. y modificatorias

-Duración: 5 (cinco) años

-Última Cohorte de estudiantes de dicho Plan corresponde al Año 2018

-Cronograma de Comisiones de cursadas al final del segundo cuatrimestre del año:

- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 1° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 2° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 3° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 4° Año.
- 2022: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 5° Año.

Cronograma de Cierre de Mesas de Exámenes Finales del Segundo Turno de la Tercera Época de Exámenes Generales del año:

- 2021: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 1° Año.
- 2021: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 2° Año.
- 2022: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 3° Año.
- 2023: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 4° Año.
- 2024: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 5° Año.

Los alumnos que, al **31 de diciembre de 2024**, no hayan completado los requisitos académicos para la obtención de su título, deberán incorporarse al **Plan de Estudio** que se encuentre **vigente** a la fecha de su solicitud.



3. COMPATIBILIZACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

La implementación del nuevo **Plan de Estudios**, hace necesario definir el modo de compatibilizar el **Plan de Estudio aprobado por Resolución N°069/15 C.S. y 038/98 C.S. y modificatorias (Res N°673/98 C.S., 240/01 C.S., 588/02- C.S., 550/03 C.S., 652/03 C.S. y 746/08 C.S.)**, con el **Plan de Estudio aprobado por Resolución N°489/17 C.S.**, esto significa, respetar el esquema de equivalencias de materias entre planes (Plan de Estudio 2014 - 1998 y Plan 2018), tal cual se especifica en el **Punto 18. Régimen de articulación con otros planes de estudio, del Anexo de la Res. N°489/17 C.S.**

En este sentido se trabajó sobre la base de los contenidos mínimos y del enfoque propuesto en el **Plan de Estudio 2018**, procurando equivalencias integrales.

4. **OTRAS CONSIDERACIONES TENDIENTES A LA EQUIPARACIÓN ENTRE PLAN DE ESTUDIOS 2015 Y PLAN DE ESTUDIOS 2018**

- ✓ Se pondrá a disposición de los estudiantes que estén cursando el **Plan de Estudios 2014 - 1998**, la posibilidad de realizar como estudiante vocacional los espacios que sean de su interés, a fin de que su formación sea equiparable a la de los estudiantes que cursen el **Plan de Estudios 2018**.
- ✓ Toda situación que no esté prevista en este **Plan de Transición**, será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.